



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2007/MPH-Cz

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo II del Título Preliminar y artículos 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 194° de la Constitución Política del Perú; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2007, aprobó la siguiente:

### ORDENANZA

#### QUE CREA LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS

**ARTICULO 1°.-** Créase la Feria de Productores Agropecuarios de la Provincia de Huaylas, a desarrollarse preferentemente los días miércoles y domingos.

**ARTICULO 2°.-** Participarán en la Feria todos los productores de flores, de pan llevar, de animales mayores y menores, evitándose la participación de los intermediarios.

**ARTICULO 3°.-** Disponer a la Comisión de Comercialización y Salubridad; a la Comisión de Asuntos Distritales, Rurales y Participación Ciudadana; y la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, para coordinar con las Municipalidades Distritales, Comunidades Campesinas, Organizaciones de Productores y Productores Individuales, para su participación activa en la feria.

**ARTÍCULO 4°:** Convocar a las instituciones públicas y privadas para que desarrollen acciones que conduzcan al desarrollo económico de los productores a través de la feria establecida.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA.-** Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que se requiera para la mejor aplicación de la presente Ordenanza.

**SEGUNDA.-** Disponer a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un proyecto de infraestructura del futuro Mercado de Productores.



